



ACUERDO No 095

POR EL CUAL SE CONCEDE UNA AMNISTIA O DISPENSA

El Consejo Superior en uso de sus atribuciones estatutarias

CONSIDERANDO

El Consejo Académico en atención a que un grupo de estudiantes aún no se han graduado por haber permanecido por más de cuatro (4) períodos académicos fuera de la Universidad, solicita a este Órgano Directivo **dispensar** o **amnistiar** a los estudiantes que se encuentran en la situación anteriormente descrita, según lo dispuesto por el Artículo 27 del Reglamento Académico Estudiantil vigente.

Que esta propuesta pretende facilitar la graduación a esos estudiantes en coherencia con el Acuerdo No 075 de 2007 expedido por el Consejo Superior, mediante el cual se ofrecen nuevas opciones de grado para permitir agilizar el proceso de graduación de los estudiantes de la Universidad,

Que en la sesión celebrada el día 16 de octubre fue analizada y debatida, conviniéndose en elevar dicha solicitud a un acuerdo.

Que en mérito de lo expuesto, el Honorable Consejo Superior en la sesión celebrada el día 23 de octubre de 2008,

RESUELVE

ARTICULO 1º

Amnistíese a los estudiantes que sólo les falta el requisito de graduación y que tienen más de cuatro (4) períodos académicos de estar por fuera de la Universidad, o que estando matriculados llevan más de cuatro (4) períodos académicos sin realizar su trabajo de grado; mediante la opción de un Diplomado que deberá ser reglamentado académicamente por las Facultades, o trabajo de investigación siempre y cuando se encuentre en la fase de sustentación.



Artículo 2°

Esta amnistía se concederá por un término de dos (2) años, contados a partir de la fecha de publicación del presente acuerdo.

ARTICULO 3°

La Oficina de Admisión, Registro y Control Académico entregará el listado de estudiantes que se encuentren en esta situación.

ARTICULO 4°

Deléguese en las Facultades el trámite correspondiente para que se cumpla a cabalidad lo dispuesto en el presente Acuerdo.

Dado en Montería a los 23 días del mes de octubre de 2008.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

CECILIO ABDALA PETRO
Presidente

LEONOR TERESA MARTINEZ VELEZ
Secretaria